



POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 485.219 - SERVICIO FOTOGRAFICO, FILMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA FADA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO PUNTO A PUNTO. MUESTRA INTERACTIVA DE PROCESOS CREATIVOS Y SISTEMAS DE ESTAMPACIÓN - 2ª EDICIÓN"

San Lorenzo, 13 de abril de 2026

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El informe de evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 13/04/2026, por el cual recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N°485219 - Servicio fotográfico, filmación y comunicación para la FADA en el marco del Proyecto "Diseño Punto a Punto. Muestra interactiva de procesos creativos y sistemas de estampación - 2ª edición", conforme a lo que establece la Ley 7021/2022 en el Artículo 56. De la Ley 7021/22- *Declaración desierta:*

El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

a) No se hubiere presentado oferta alguna.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR El informe de evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 13/04/2026, por el cual recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 485.219 - Servicio fotográfico, filmación y comunicación para la FADA en el marco del Proyecto "Diseño Punto a Punto. Muestra interactiva de procesos creativos y sistemas de estampación - 2ª edición", conforme a lo que establece la Ley 7021/2022 en el Artículo 56. - *Declaración desierta:*

El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

a) No se hubiere presentado oferta alguna.

Art. 2°:

DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 485.219 - Servicio fotográfico, filmación y comunicación para la FADA en el marco del Proyecto "Diseño Punto a Punto. Muestra interactiva de procesos creativos y sistemas de estampación - 2ª edición", conforme a lo que establece la Ley 7021/2022 en el Artículo 56.

Art. 3°:

COMUNICAR: de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INFRÁN G.
DECANO

